

Rad No. 2022-00291-00  
Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho dando cuenta que la parte demandada solicita la entrega de los depósitos judiciales con abono a cuenta corriente # 000346783 del BANCO DE BOGOTA. Los depósitos judiciales a reintegrar son los siguientes: 416010004942877 por valor de \$ 502.747.893 y 416010004943329, por valor de \$ 502.747.898,51.

Barranquilla, marzo 24 de 2023

LA SECRETARIA

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

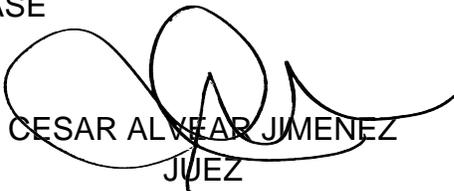
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.BARRANQUILLA, MARZO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

Visto el leído el anterior informe secretarial, verificado su contenido, y teniendo en cuenta que por auto de fecha marzo 3 de 2023, se aceptó póliza judicial, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas es procedente la devolución de depósitos judiciales solicitada por la parte demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

En consecuencia, se ordena la devolución de los depósitos judiciales No. 416010004942877 por valor de \$ 502.747.893 y No. 416010004943329, por valor de \$ 502.747.898,51, a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con abono a cuenta corriente # 000346783 del BANCO DE BOGOTA.

Por secretaría hágase lo pertinente a través de la plataforma web transaccional del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

Rad.2022-00291 HM